



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00198927- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00198927- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Subsecretario de Vinculación solicita actualizar los aranceles de la Diplomatura Universitaria en Locución, Cohorte 2024-2025.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2024-288-UNC-DEC#FCC se fijaron los aranceles correspondiente a la Cohorte 2024-2025 de la Diplomatura Universitaria en Locución, y se previó que los mismos serían actualizados al comienzo de cada cuatrimestre.

Que la propuesta de montos fue elevada por la Secretaría de Extensión a orden 29 a través del PV-2025-00094811-UNC-SE#FCC.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley 24.521, Ley 24.156 y Ordenanza HCS N° 4/95 en materia de regulación de tasas aplicables a cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de las tasas correspondientes al período 2024/2025 de la Diplomatura Universitaria en Locución y, en consecuencia, establecer el valor de la cuota mensual a partir del mes de febrero de 2025 y hasta el mes de agosto de 2025 en la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$47.000.-).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente archivar.

